

| | | | |
|---|--|---------------|-------------|
|  | Inscripción, Selección y Admisión de Beneficiarios del Servicio de Alimentación Estudiantil | Código | PBU-09 v.00 |
| | | Página | 1 de 5 |

1. Objetivo y Alcance

Promover la construcción de espacios para el desarrollo saludable de nuestros estudiantes.

El presente procedimiento comprende desde la publicación de la convocatoria, hasta el archivo de la documentación.

2. Responsable

Los responsables de dar cumplimiento, garantizar la planeación, ejecución y evaluación adecuada al presente procedimiento es el comité operativo del servicio de alimentación.

3 Definiciones

3.1. Servicio de Alimentación

El servicio de alimentación provee a la comunidad universitaria de alimentos y bebidas, garantizando su inocuidad, calidad en el servicio, sostenibilidad financiera y calidad alimentaria.

3.2. Apoyo Alimentario Estudiantil

El apoyo alimentario estudiantil es una ayuda en especie en forma de subvención parcial que ofrece la universidad para cubrir el costo de alimentación de los estudiantes, El apoyo consiste en uno o varios servicios (desayuno, almuerzo, cena o refrigerios) que se conceden con recursos propios de la universidad, o con recursos extremos obtenido a través de donaciones, patrocinios, o con ocasión de la celebración de convenios o de otro tipo de acuerdos de voluntades, con entidades públicas, privadas, nacionales o internacionales.

3.3. Desplazados

Un desplazado es toda persona que se ha visto obligada a abandonar su hogar o residencia habitual en el marco de un fenómeno conocido como migración forzosa.

3.4. Madres Cabeza de Familia

Comprende a la mujer (madre estudiante) estudiante que tiene hijos menores de edad o discapacitados que dependen de forma económica y exclusiva de ella.

3.5. SISBEN

| Elaboró | | Aprobó | | Validó | |
|-----------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|-------------------------|
| Firma Carlos Ivan Nuñez Duarte | | Firma César Augusto Parra Méndez | | Firma Jhon Arvery Arenas | |
| Fecha | 09 de septiembre de 2019 | Fecha | 25 de octubre de 2019 | Fecha | 15 de noviembre de 2019 |

INFORMACIÓN DOCUMENTADA NO CONTROLADA

| | | | |
|---|--|---------------|-------------|
|  | Inscripción, Selección y Admisión de Beneficiarios del Servicio de Alimentación Estudiantil | Código | PBU-09 v.00 |
| | | Página | 2 de 5 |

El Sistema de Selección de Beneficiarios Para Programas Sociales (SISBEN) es una herramienta, conformada por un conjunto de reglas, normas y procedimientos para obtener información socioeconómica confiable y actualizada de grupos específicos en todos los departamentos, distritos y municipios del país.

3.6. Vulnerabilidad

Es el riesgo que una persona, sistema u objeto puede sufrir frente a peligros inminentes, sean ellos desastres naturales, desigualdades económicas, políticas, sociales o culturales.

3.7. Víctimas

La persona que sufre un daño o perjuicio, que es provocado por una acción u omisión, ya sea por culpa de otra persona, o por fuerza mayor.

3.8. Beneficiarios

Es la Persona que recibe o tiene Derecho para recibir Beneficios.

Las demás definiciones que aplican para el presente procedimiento se encuentran contempladas en la **Norma NTC ISO-9000. Sistema de Gestión de la Calidad Fundamentos y Vocabulario.**

4. Contenido

| N° DE ACTIVIDAD | ACTIVIDADES | TIEMPOS | RESPONSABLE |
|-----------------|--|-----------------------|---|
| 1 | PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA | | |
| 1.1 | Durante el semestre se elabora el cronograma y se realiza la publicación de la convocatoria donde se estipulan la fecha para el proceso del servicio de alimentación en la página web de la Universidad de Pamplona. | Durante el semestre | Comité operativo del servicio de alimentación |
| 2 | INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES | | |
| 2.1 | El interesado hacer beneficiario del servicio de alimentación, ingresa al campus TI, en el icono inscripciones al Servicio de Comedores. Llenar los datos solicitados y subir los documentos requeridos. | Finalizar el semestre | Estudiante aspirante al servicio |
| 2.2 | SISBEN dependiendo el puntaje que el estudiante tenga en este documento el sistema le otorga un puntaje, ponderándolo así: <ul style="list-style-type: none"> • 0 – 17,19 (40 Puntos) • 17,20- 34,38 (30 Puntos) • 34,39-51,57 (20 Puntos) • 51,58-100 (0 Puntos) Estudiantes antiguos – nuevos. | Finalizar el semestre | Estudiante aspirante al servicio |



Inscripción, Selección y Admisión de Beneficiarios del Servicio de Alimentación Estudiantil

Código

PBU-09 v.00

Página

3 de 5

| | | | |
|-------------------|--|------------------------------|--|
| <p>2.3</p> | <p>Si el aspirante al servicio de alimentación tiene hermanos estudiando en la universidad de pamploña el sistema le otorga un puntaje ponderándolo así:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ninguno (0 puntos)• Uno (1) (3 puntos)• Dos (2) (4 puntos)• Tres (3) o más (5 Puntos) <p>Estudiantes antiguos – nuevos. En caso que el estudiante sea huérfano de padre o de madre recibe (5 puntos)</p> | <p>Finalizar el semestre</p> | <p>Estudiante aspirante al servicio</p> |
| <p>2.4</p> | <p>Así misma diligencia la encuesta publicada en este mismo espacio y realiza el registro de la información, en caso afirmativo el estudiante debe adjuntar el certificado y si cumple por lo menos una condición especial obtiene 30 puntos, para estudiantes antiguos – nuevos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Víctima del conflicto (adjuntar el registro único de víctimas) certificado por la red nacional de información de la unidad de víctima de la presidencia de la república de Colombia• Grupos étnicos (en caso afirmativo adjuntar certificación del representante legal de la comunidad a la cual pertenece y copia de la resolución del ministerio del interior que lo nombra como representante legal de dicha comunidad)• Situación de discapacidad (en caso afirmativo adjuntar certificado médico de la EPS o de la ARS donde se encuentra afiliado)• Madre cabeza de hogar (en caso afirmativo adjuntar declaración juramentada por notaria publica) | <p>Finalizar el semestre</p> | <p>Estudiante aspirante al servicio</p> |
| <p>2.5</p> | <p>El estudiante antiguo que se inscribe al servicio de alimentación por su rendimiento académico, por estímulos, promedio acumulado y pertenecer a semilleros el sistema le otorga el siguiente puntaje:</p> <ul style="list-style-type: none">• Si no perdió materias (10 puntos)• Perdió materias (0 Puntos) <p>PROMEDIO ACUMULADO</p> <ul style="list-style-type: none">• 2.5 a 2.9 (5puntos)• 3.0 a 3.9 (10 Puntos)• 4.0 a 4.49 (15 puntos)• 4.5 a 5.0 (20 puntos) <p>POR ESTÍMULOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Ninguno (10 puntos)• Beca trabajo (5puntos)• Cultura (5puntos)• Deporte (5puntos) <p>SEMILLEROS Si pertenece (5puntos)</p> | <p>Finalizar el semestre</p> | <p>Estudiante aspirante al servicio</p> |
| <p>2.6</p> | <p>El Comité operativo del servicio de alimentación se encarga de verificar en la base de datos del sistema, la inscripción de cada estudiante, confirma los documentos cargados. El estado del estudiante en el sistema, después de completar exitosamente el anterior proceso debe aparecer</p> | <p>Finalizar semestre</p> | <p>Comité operativo del servicio de alimentación</p> |



Inscripción, Selección y Admisión de Beneficiarios del Servicio de Alimentación Estudiantil

Código

PBU-09 v.00

Página

4 de 5

| | | | |
|------------|---|---------------------|--|
| | su estado en el sistema como inscrito. | | |
| 3 | SELECCIÓN ADMISIÓN DE BENEFICIARIOS AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN | | |
| 3.1 | Se verifica el puntaje generado en la base de datos del sistema, según los documentos cargados en el proceso de inscripción. Publicar listado de pre-admitidos al servicio de alimentación, esta lista es generada por el sistema, de los estudiantes que obtuvieron un puntaje máximo de 120 puntos, para estudiantes antiguos. Estudiantes nuevos tendría un puntaje máximo de 80 puntos. | Inicio del semestre | Comité operativo del servicio de alimentación |
| 4 | EJECUCION DEL CRONOGRAMA | | |
| 4.1 | El comité operativo del servicio de alimentación elabora la lista de pre- admitido y se publica en la página web de la Universidad de Pamplona. | Inicio del semestre | Comité operativo del servicio de alimentación. |
| 4.2 | El estudiante inscrito que no salga en el listado de pre-admitidos por una causa justo podrá realizar la queja o reclamación al proceso otra vez del correo s.alimentacion@unipamplona.edu.co y recibir su respuesta, en las fechas estipulada en el cronograma. | Inicio del semestre | Estudiante aspirante al servicio |
| 4.3 | El comité realiza la publicación final de los estudiantes admitidos al servicio de alimentación. | | Estudiante aspirante al servicio |
| 4.4 | El estudiante admitido Ingresar al Campus TI y Selecciona los días que va adquirir el servicio de alimentación, este genera el recibo de pago, teniendo en cuenta que el servicio se presta de lunes a viernes. | Inicio del semestre | Estudiante aspirante al servicio |
| 4.5 | Cancela en la cuenta de la Universidad el valor generado para que su estado en el aplicativo cambie de pre a admitido. Nota: Davivienda (Número de cuenta corriente: 68000048337). | Inicio del semestre | Estudiante aspirante al servicio |
| 4.6 | El estudiante que No realizó el pago en la fecha estipulada, no puede ser beneficiario del servicio y sedera el cupo a los estudiantes que se encuentren en lista de espera. | Inicio del semestre | Estudiante aspirante al servicio |
| 5 | INDUCCIÓN A LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL SERVICIO | | |
| 5.1 | Inducción al servicio de alimentación a los estudiantes admitidos, Cita a reunión mediante el FGT-13 "Circular" con el fin de dar la bienvenida y socializar el Reglamento del Servicio de Alimentación dejando constancia del encuentro en el FBU-01 "Control de Asistencia" | Inicio del semestre | Comité operativo del servicio de alimentación. |
| 5.2 | La publicación de la fecha de inicio del servicio de alimentación se encuentra en el cronograma de la convocatoria que está en la página web de la Universidad de Pamplona. | Inicio de semestre | Comité operativo del servicio de alimentación. |
| 6 | ELABORACION DE INFORMES | | |
| 6.1 | Elabora los informes relacionados con: - Depuración - Estadísticas del Beneficiarios por Programas - Pagos por el servicio | Durante El semestre | Líder del Proceso de Bienestar Universitario |

| | | | |
|---|--|---------------|-------------|
|  | Inscripción, Selección y Admisión de Beneficiarios del Servicio de Alimentación Estudiantil | Código | PBU-09 v.00 |
| | | Página | 5 de 5 |

| | | | |
|------------|---|---------------------|--|
| 7 | ARCHIVO DE LA DOCUMENTACION | | |
| 7.1 | Archiva los documentos generados por la ejecución del presente procedimientos en orden cronológico. <ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de pagos de los beneficiarios del servicio de alimentación. • Control de asistencia. | Durante el semestre | Líder del Proceso de Bienestar Universitario |

5. Documentos de Referencia

- NTC ISO 9000 Sistema Integrado de Gestión. Fundamentos y Vocabulario.
- NTC 5906 Centro de Conciliación y Arbitraje. Requisitos Generales del Servicio
- Ley 962 de 2005 Antitrámites

6. Historia de Modificaciones

| Versión | Naturaleza del Cambio | Fecha de Aprobación | Fecha de Validación |
|---------|-----------------------|---------------------|---------------------|
| | | | |
| | | | |

7. Anexos

“No Aplica”